

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

4669

*RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2020, del Viceconsejero de Cultura, por la que se anula la Resolución del mismo, de 9 de septiembre de 2020, mediante la que se nombra a los miembros de la Comisión de Valoración de las subvenciones convocadas para la puesta en valor del patrimonio cultural marítimo, en el ejercicio 2020.*

La Orden del Consejero de Cultura y Política Lingüística, de 22 de julio de 2020, por la que se convocan para el año 2020 subvenciones para la puesta en valor del patrimonio cultural marítimo vasco, dispone en su artículo 14 que la composición de la Comisión de Valoración se debe publicar en el BOPV mediante resolución del Viceconsejero de Cultura.

Mediante Resolución de 9 de septiembre de 2020, del Viceconsejero de Cultura, publicada en el BOPV n.º 184, de 17 de septiembre, se publicó la composición de la Comisión de Valoración de la citada Orden.

En la Resolución de 9 de septiembre se atribuyeron por error las funciones de secretario a uno de los miembros de la Comisión, incumpliendo así lo previsto en la orden reguladora de la subvención. Además, con posterioridad a la publicación de la misma, se hizo necesario nombrar a un nuevo experto en la materia por no poder serlo uno de los dos ya nombrados.

En su virtud,

### RESUELVO:

Primero.– Anular la Resolución de 9 de septiembre de 2020, del Viceconsejero de Cultura, publicada en el BOPV n.º 184, de 17 de septiembre, por la que se publica el nombramiento de los miembros de la Comisión de Valoración de las subvenciones convocadas para la puesta en valor del patrimonio cultural marítimo, en el ejercicio 2020.

Segundo.– Ordenar, para general conocimiento, la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de septiembre de 2020.

El Viceconsejero de Cultura,  
ANDONI ITURBE AMOREBIETA.